

República de Colombia



Juzgado Veintidós de Familia de Bogotá

13 JUL 2020

Bogotá, D. C. _____

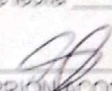
REF.- UNIÓN MARITAL DE HECHO
No. 11001-31-10-022-2019-00164-00

Como quiera que con ocasión de la suspensión de los términos judiciales no fue posible la realización de la vista pública programada para el 26 de marzo de los corrientes, se dispone señalar el día 24 del mes de agosto del año 2020, a las 11:00 para realizar la AUDIENCIA contemplada en el artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

J R B F

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>50</u>	de fecha <u>14 JUL 2020</u>
 GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario	